
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.458

Sábado 21 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1654994

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ACEPTA RENUNCIA DE LUIS CASTILLO FUENZALIDA AL CARGO DE
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Núm. 30.- Santiago, 19 de julio de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el decreto N° 60, de 16 de agosto de 2018, del Ministerio de Salud, que nombró a D. Luis Castillo Fuenzalida como Subsecretario de Redes Asistenciales; la renuncia voluntaria presentada por D. Luis Castillo Fuenzalida al cargo antes referido y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que por decreto N° 60, citado en visto, se nombró a D. Luis Castillo Fuenzalida en el cargo de Subsecretario de Redes Asistenciales, grado C EUS de la Planta Directiva.
2. Que, D. Luis Castillo Fuenzalida, con fecha 11 de julio del presente año, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Redes Asistenciales.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 12 de julio de 2019, la renuncia voluntaria presentada por D. Luis Castillo Fuenzalida, RUN 6.579.889-1, al cargo de Subsecretario de Redes Asistenciales, grado C EUS de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
2. Déjase constancia que el citado funcionario en referencia no se encuentra sujeto a sumario administrativo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 30 de 19-07-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.